Oficio Ordinario N°

10737

- 13/05/2009

2009050047586

Div. Investigación

ORDINARIO N°

- Solicitud de información presentada ANT.: 1.por doña Marta Lillo Burgos el 20 de abril de 2009, de acuerdo a la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
 - 2.-Oficios Ordinarios Nºs 9381 y 9382 de que dan traslado 22.04.2009, terceros afectados.
 - Respuestas de terceros de 28.04.2009. 3.-

MAT.: Deniega acceso a información.

2

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

: SEÑOR A

MARTA LILLO BUSTOS

SAN CRESCENTE Nº 81, DEPTO. 2 LAS CONDES - SANTIAGO

Con fecha 20 de Abril de 2009, este Organismo recibió a través de los sistemas dispuestos al efecto el documento referido en el Nº 1.- del antecedente, por el cual usted solicitó, en virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, información concerniente a investigaciones por uso de información privilegiada a los señores Gonzalo Rojas y Carlos Heller.

Atendido lo dispuesto en el artículo 20 de la ley citada, con fecha 22 de Abril de 2009 y mediante los documentos referidos en el Nº 2.- del antecedente, este Organismo dio traslado a los terceros afectados por la información requerida para efectos que pudieran hacer valer el derecho de oposición que establece dicho dispositivo.

Con fecha 29 de Abril de 2009, fueron recepcionadas por este Servicio cartas de fecha



28 de Abril, por las cuales los señores Gonzalo Rojas Vildósola y Carlos Heller Solari, hicieron valer tal derecho, oponiéndose al acceso a la información solicitada, esto es, a las Resoluciones de cierre de los procesos y a aquélla contenida en los respectivos expedientes de investigación, en virtud de la causal del artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, razón por la cual este Organismo no podrá darle acceso a la información requerida.

Saluda atentamente a usted,

HERNÁN LÓÞEZ BÖHNER INTENDENTE DE VALORES POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

CPT/hmg.-